

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 3848
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

04 OCT 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Eduardo Frei M.
- 2.- El Reglamento de La Carrera Funcionaria Del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de La Cisterna, Artículo 15 letra C, punto 2, Matrimonio de la funcionaria.

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Especial por Matrimonio, de acuerdo a lo estipulado en los considerándooos. en la fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
Marcela Gajardo Lizana	3.0	24.05.2010	26.05.2010	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DR.JLMM/POF/Pcm.